

## VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

**Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz**

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Trámite: **SEMARNAT-03-061-A. Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad A: Tramite por primera vez sin inscripción en el SIEM**

Núm. de Bitácora: **30G106910619** Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

**Clave de elector de la credencial para votar, Código Bidimensional o QR., correo electrónico de particulares, Domicilio particulares, Nombre, OCR de la Credencial de Elector, RFC de personas físicas, Teléfono de particulares.**

- III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

**La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

**RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.**

- IV. Firma del titular del área.

**Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.**

  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN VERACRUZ

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal<sup>1</sup> en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

<sup>1</sup> En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

**Resolución 131/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 2 de octubre de 2019**



Úiā ^i^Áú| ||æf Á^|ÁEÖÖ || ÁFFÍ Á^Áæ

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**

SGPARN.03/F.S./V.F.- 4090/19

**Fecha:**

30/G1-0691/06/19

**Lugar:**

Veracruz

**Fecha:**

15 de Julio de 2019

ŠÖVÖDÁ ÁFFHÁÖ ä&& Á^Áæ ŠÖVÖDÉ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Junio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 6869/17 de fecha 13 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SIERRA DE AGUA, Perote, P-30-128-SIE-001/14, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 24.418 Metros cúbicos	6	1	6	21666289	21666294
EJIDO SIERRA DE AGUA, Perote, P-30-128-SIE-001/14, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 209.576 Metros cúbicos	20	7	26	21666295	21666314
EJIDO SIERRA DE AGUA, Perote, P-30-128-SIE-001/14, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 18.629 Metros cúbicos	5	27	31	21666315	21666319
EJIDO SIERRA DE AGUA, Perote, P-30-128-SIE-001/14, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 11.971 Metros cúbicos	2	32	33	21666320	21666321
EJIDO SIERRA DE AGUA, Perote, P-30-128-SIE-001/14, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.731 Metros cúbicos	1	34	34	21666322	21666322
EJIDO SIERRA DE AGUA, Perote, P-30-128-SIE-001/14, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 797.068 Metros cúbicos	73	35	107	21666323	21666395
EJIDO SIERRA DE AGUA, Perote, P-30-128-SIE-001/14, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 99.092 Metros cúbicos	25	108	132	21666396	21666420
EJIDO SIERRA DE AGUA, Perote, P-30-128-SIE-001/14, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 790.694 Metros cúbicos	72	133	204	21666421	21666492
EJIDO SIERRA DE AGUA, Perote, P-30-128-SIE-001/14, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 72.297 Metros cúbicos	18	205	222	21666493	21666510
EJIDO SIERRA DE AGUA, Perote, P-30-128-SIE-001/14, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 32.585 Metros cúbicos	9	223	231	21666511	21666519

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Abril de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**  
Solicitud de remisiones  
forestales para acreditar la  
legal procedencia de materias  
primas forestales. Modalidad B:  
Tramites subsecuentes

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**Folio:**

GPARN.03/F.S./V.F. - 4090/19

**Bitácora:**

30/G1-0691/06/19

**Lugar:**

Veracruz

**Fecha:**

15 de Julio de 2019

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**BIOL. JORGE ANDRÉS SANTANDER ESPINOSA**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

JASE / JAL / AGZ / LASF